

## PRONUNCIAMIENTO

El Consejo de la Facultad de Agronomía de la Universidad Central de Venezuela, reunido en sesión Extraordinaria y Ampliada, el día 21 de abril de 2017.

### CONSIDERANDO

Que el día jueves 20 de abril de 2017, en horas de la tarde, un grupo de personas en motos y con armas de fuego, largas y cortas, ajenas a la comunidad del campus universitario, irrumpieron en el recinto, amparadas por los Cuerpos de Seguridad del Estado, violentando la autonomía universitaria garantizada por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su artículo 109 y por la Ley de Universidades vigente.

Que las referidas personas recorrieron el campus, amedrentando a estudiantes y profesores, persiguiéndolos, acosándolos, hostigándolos y amenazándolos, efectuaron actos vandálicos contra bienes de propiedad pública y privada de la Universidad, provocando desasosiego en las personas y caos dentro del perímetro universitario.

### ACUERDA

1. Rechazar categóricamente la incursión irregular, ilegal, inconstitucional de las personas que con total impunidad y al amparo de los órganos de seguridad del Estado, actuaron en contravención de la constitución y las leyes de la República, al impedir el normal desenvolvimiento de la vida universitaria en el campus, violando su autonomía, persiguiendo y amenazando con sus armas a miembros de la comunidad totalmente desarmados y dañando bienes de una institución de educación superior pública.
2. Exigir a las autoridades regionales, nacionales, muy particularmente al Ministerio Público, la investigación de los hechos denunciados y de las personas involucradas para la aplicación de las sanciones a que hubiera lugar.

.../...

.../...

Pág. 2/2

3. Exigir igualmente a las autoridades y órganos competentes del Estado el cumplimiento de su obligación de resguardar y proteger a todos los miembros que hacen vida y laboran en nuestra Casa de Estudios, tal y como está contemplado en el artículo 55 de nuestra Carta Magna que reza especialmente: *“Toda persona tiene derecho a la protección por parte del Estado, a través de los órganos de seguridad ciudadana regulados por ley, frente a situaciones que constituyan amenaza, vulnerabilidad o riesgo para la integridad física de las personas, sus propiedades, el disfrute de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes...”*
4. Exhortar a todos los miembros de la comunidad universitaria a mantener el espíritu unitario que siempre nos ha caracterizado para hacer frente al acoso que personas extrañas a la comunidad o ajenas al espíritu universitario pudieran ejercer en contra de nuestra institución y sus miembros.



PROF. LEONARDO TAYLHARDAT A.  
DECANO – PRESIDENTE DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA



Resolución N° 0288/2017